

NORMAS ECONÓMICAS 2021-2022

1. Aplicación:

Las presentes normas económicas tendrán efecto a partir de su publicación en web y serán ratificadas por la Asamblea General de la FAN, excepto las que estén expresamente indicadas que entrarán en vigor en la temporada siguiente.

2. Facturación y forma de cobro de los distintos conceptos:

Para poder iniciar actividad en la nueva temporada, así como para realizar cualquier gestión relacionada con la participación en competición, es requisito imprescindible liquidar cualquier deuda pendiente de pago.

Se mantiene la mecánica de cobros establecida en temporadas anteriores, **fundamentada en el giro domiciliado de las deudas generadas**, acumulando conceptos según fechas de celebración del evento.

El coste financiero de la emisión de estos giros correrá a cuenta de la F.A.N, si bien los gastos bancarios que se generen por recibos devueltos, será cargados en la facturación siguiente del club que lo haya devuelto, **con un mínimo de 3,00 €.**

Para facilitar esta gestión desde los servicios administrativos de la Federación, se enviará con tiempo suficiente la factura correspondiente, o correo electrónico recordatorio de la fecha e importe del siguiente giro. A continuación se detalla para cada concepto.

1. Licencias:

Se abonarán en el momento de su tramitación mediante transferencia bancaria a la cuenta FAN:

CAJASUR IBAN: ES79-0237-0210-3091-7086-2058

No es necesario el envío a la F.A.N. del comprobante del ingreso, ya que no se considerarán abonadas hasta que el ingreso sea debidamente confirmado en la entidad. La F.A.N. emitirá una única factura al finalizar la temporada, a aquellos clubes que la soliciten.

Todos los técnicos tendrán que tener tramitada su licencia en la temporada en vigor, para ejercer como tales, tanto en competiciones a nivel local, como territorial.

- **Para la tramitación de la licencia de TÉCNICO, a partir de la temporada 23/24, será necesario aportar la titulación de Entrenador Auxiliar por la E.N.E. o Técnico Deportivo en las diferentes especialidades deportivas de la F.A.N. en cualquiera de sus niveles.**

2. Cuotas de clubes:

- Deberá abonarse esta cuota siempre que se vaya a participar en competiciones F.A.N.
- El pago de esta cuota, así como de cualquier otra cuota que esté pendiente de pago, será requisito imprescindible para poder realizar cualquier gestión relacionada con la participación de clubes y deportistas en la competiciones F.A.N.

3. Canon Anual de Clubes de Natación, Waterpolo y Natación Artística:

La Federación Andaluza emitirá una factura con fecha 1 de octubre del año en curso, que será enviada a los clubes. Sobre dicha factura se emitirá un giro de vencimiento a finales del mes de emisión de la misma a la cuenta corriente que los clubes hayan facilitado.

4. Canon de Inscripción y participación en Competiciones de Waterpolo:

La Federación Andaluza de Natación emitirá facturas por inscripción y participación en competiciones de Waterpolo, en las fechas y por los conceptos que se detalla en el cuadro siguiente:

TODAS LAS COMPETICIONES	FECHA DE CELEBRACIÓN PARTIDOS	FECHA FACTURA	FECHA EMISIÓN GIRO
Costes árbitros territoriales, auxiliares de mesa, otros puestos.	septiembre 2021	1ª semana noviembre 2021	25 noviembre 2022
	octubre 2021		
	noviembre 2021	ultima semana diciembre 2021	26 enero 2022
	diciembre 2021		
	enero 2022	1ª semana marzo 2022	23 marzo 2022
	febrero 2022		
	marzo 2022	1ª semana mayo 2022	25 mayo 2022
	abril 2022		
mayo 2022	1ª semana julio 2022	26 julio 2022	
junio 2022			

5. Canon de Inscripción en Competiciones de Natación, Máster y Nat. Artística:

Siguiendo la pauta establecida para el waterpolo, las F.A.N. agrupará las cuotas correspondientes a cada periodo de facturación, en una factura que será enviada al correo electrónico proporcionado por los clubes, al menos quince días antes de la emisión del cobro correspondiente. Esta factura deberá considerarse oficial a todos los efectos, debiendo ser justificada por el club con el correspondiente justificante bancario, ante cualquier organismo oficial en el que la presente. No se enviarán por correo postal.

El abono de las inscripciones para estas competiciones, se efectuará mediante giro domiciliado a las cuentas corrientes de los respectivos clubes, agrupadas según el calendario que a continuación se adjunta.

NATACIÓN

FECHAS	COMPETICIÓN	FECHA EMISIÓN FACTURA	FECHA EMISIÓN DE GIRO
13 noviembre 2021	Cto. And. Larga Distancia	UN MES APROX. ANTES DE LA EMISIÓN DEL GIRO	22 diciembre 2021
11 diciembre 2021	Fase I Zonal Alevín (Oriental-Central-Occidental)		26 enero 2022
18-19 diciembre 2021	Copa Andaluza de Invierno		23 febrero 2022
5-6 febrero 2022	Cto. And. Alevín Invierno		23 marzo 2022
18-20 febrero 2022	Cto. And. Infantil Invierno		26 abril 2022
4-5 marzo 2022	Cto. Universitario		
18-20 marzo 2022	Cto. And. Absoluto-Junior Invierno		



FECHAS	COMPETICIÓN	FECHA EMISIÓN FACTURA	FECHA EMISIÓN DE GIRO
2 abril 2022	Fase II Zonal Alevín (Oriental-Central-Occidental)	UN MES APROX. ANTES DE LA EMISIÓN DEL GIRO	25 mayo 2022
28-29 mayo 2022	Cto .And. Aguas Abiertas		22 junio 2022
4 junio 2022	Desafío JJNN Pre-benjamín (Oriental-Occidental)		26 julio 2022
11-12 junio 2022	Final Copa Andalucía 21-22		2 agosto 2022
18-19 junio 2022	Fase Clasif. Cto. And.JJNN Benjamín (Oriental-Occidental)		
24-26 junio 2022	Cto. And.Alevín Verano		
1-3 julio 2022	Cto. And. Absoluto-Junior Verano		
8-10 julio 2022	Cto.And.Infantil Verano		
23-24 julio 2022	Final Cto. Andalucía JJNN Benjamín		

NATACIÓN ARTÍSTICA

FECHA	COMPETICIÓN	FECHA EMISIÓN FACTURA	FECHA EMISIÓN DE GIRO
20 noviembre 2021	Cto. Andalucía Figuras Infantil Rutinas Técnicas Junior	UN MES APROX. ANTES DE LA EMISIÓN DEL GIRO	22 diciembre 2021
5 febrero 2022	Circuito Andaluz Promoción 1ª Etapa		23 marzo 2022
5 marzo 2022	Cto. Andalucía Alevín-Infantil Inv.		26 abril 2022
26 marzo 2022	Cto. Andalucía Junior-Senior Inv. Circuito Andaluz Promoción 2ª Etapa		22 junio 2022
21 mayo 2022	Copa de Andalucía		26 julio 2022
4 junio 2022	Cto. Andalucía Infantil Verano Circuito Andaluz Promoción Combo		
11 junio 2022	Cto. Andalucía Alevín-Junior-Absoluto Verano		

MÁSTER

FECHA	COMPETICIÓN	FECHA EMISIÓN FACTURA	FECHA EMISIÓN DE GIRO
octubre 2021	Circuito Andaluz Master 1ª Etapa	UN MES APROX. ANTES DE LA EMISIÓN DEL GIRO	22 diciembre 2021
noviembre 2021	Circuito Andaluz Master 2ª Etapa		26 enero 2022
diciembre 2021	Circuito Andaluz Master 3ª Etapa		23 febrero 2022
21-23 enero 2022	Cto. Andalucía Master Invierno		23 marzo 2022
4-5 marzo 2022	Cto. Andalucía Universitario		26 abril 2022
18-20 marzo 2022	Cto. Andalucía Absoluto-Junior Invierno		25 mayo 2022
marzo 2022	Circuito Andaluz Master 4ª Etapa		22 junio 2022
abril 2022	Circuito Andaluz Master 5ª Etapa		26 julio 2022
mayo 2022	Cto. Andalucía Master Larga Distancia		
3-5 junio 2022	Cto. Andalucía Master Verano		
28-29 mayo 2022	Cto. And Master Aguas Abiertas		
1-3 julio 2022	Cto. Andalucía Absoluto Verano		



Tasas:

1. Administrativas:

TASAS ADMINISTRATIVAS GENERALES	Importe
Cuota de Alta Federativa de nuevos clubes	400,00 €
Aval participación en competiciones de Waterpolo	600,00 €
A) Inclusión en calendario de trofeos oficiales de cualquier especialidad excepto waterpolo (1º Trofeo)	650,00 €
B) Inclusión en calendario de trofeos oficiales de cualquier especialidad excepto waterpolo (2º Trofeo y sucesivos)	325,00 €
C) Inclusión en calendario de trofeos oficiales de Waterpolo	400,00 €
D) Inclusión en calendario de trofeos oficiales de Waterpolo (2º Trofeo y sucesivos)	200,00 €
Certificados solicitados por clubes como requisito para obtener subvenciones oficiales	0,00 €
Otros certificados oficiales	10,00 €

* Nota 1: Estas tasas no incluyen gastos de derechos, desplazamiento, alojamiento y manutención.

* Nota 2: Las tasas A) y B) incluyen: Gestión inscripciones, uso plataforma LEVERADE, elaboración de series y resultados, alquiler cronometraje semiautomático/puntuación.

* Nota 3: Las tasas C) y D) incluyen: Gestión de inscripciones, uso plataforma LEVERADE, listados y resultados.

TASAS ADMINISTRATIVAS ESPECÍFICAS	Importe IVA 21% no incluido
Alquiler Pantalla de resultados PICCOLO (tasa*día)	300,00 €
Alquiler Pantalla de resultados MODULAR (tasa*día)	600,00 €
Alquiler Marcador UNIT4 (tasa*día)	400,00 €
Alquiler sistema cronometraje Saltos (tasa*día)	300,00 €
Cronometraje Electrónico natación PLACAS 1 lado + Sistema cronometraje (tasa*día)	600,00 €
Cronometraje Electrónico natación PLACAS 2 lados + Sistema cronometraje (tasa*día)	1.200,00 €
Cronometraje Natación semiautomático (tasa*día)	300,00 €
Cronometraje Paneles Electrónicos artística (tasa*día)	600,00 €
Sistema cronometraje aguas abiertas (tasa*día)	600,00 €
Streaming competición (tasa*día)	600,00 €
Canon Gestión Administrativa otros servicios	200,00 €
Acceso plataforma audiovisuales premium	En estudio
Acceso plataforma audiovisuales * evento	5,00 €
Venta de memorias F.A.N.	30,00 €
Homologación de Instalaciones Deportivas	150,00 €
Homologación de Cursillo y eventos no oficiales	75,00 €

* Nota 1: Estas tasas no incluyen gastos de derechos, desplazamiento, alojamiento y manutención.

* Nota 2: El importe final puede variar en función de posibles convenios firmados. Igualmente se puede ver afectado por la localidad en la que se preste el servicio.

* Nota 3: Los Clubes FAN se beneficiarán de un descuento del 15% y estarán exentos de aplicación de IVA

2. Tasas para natación:

NATACIÓN	
Zonal (Acceso por raking)	Copas y Campeonatos de Andalucía
3,00€ * prueba indiv. 8,00€ * prueba relevos 3,00€ * baja no justificada 30,00€ * no presentado	11,00€ * deportista inscrito 30,00€ * no presentado



3. Tasas para aguas abiertas:

AGUAS ABIERTAS
15,00€ * prueba indiv.
15,00€ * prueba relevos
30,00€ * no presentado

4. Tasas para natación artística:

NATACIÓN ARTÍSTICA	
Copa y Campeonatos de Andalucía	Jornada Niveles
11,00€ * deportista inscrito 30,00€ * no presentado	A cargo Club solicitante

5. Tasas para natación máster:

LOCAL / PROVINCIAL		TERRITORIAL				TERRITORIAL	
Circuito Máster		Campeonatos de Andalucía de Natación				Camp. Andalucía Larga Distancia	
Insc. Prueba	Relevos	1ª Indiv.	2ª indiv.	3ª ind.y sucesivas	Relevos	Individual	Relevos
6,00 €	14,00 €	10,00 €	6,00 €	4,00 €	15,00 €	15,00 €	15,00 €
30,00€ * no presentado							

6. Tasas para waterpolo:

- Todos los clubes con actividad territorial deberán depositar un aval de 600,00 € para temporada en vigor. El aval es único para cada club, independientemente del número de equipos que tenga en cada competición, y será devuelto al finalizar la temporada, una vez descontadas las deudas pendientes.
- El aval se perderá de forma automática en caso de incomparecencia independientemente de la sanción disciplinaria que le pueda corresponder.
- El club que perdiera el aval, ya sea por sanción directa, o por acumulación de sanciones económicas, deberá volverlo a depositar de forma inmediata.
- El resto de las sanciones económicas sufridas en la temporada serán descontadas del aval al término de la misma, en caso de que el club manifieste su deseo de no continuar en la siguiente temporada, o abonadas junto con el resto de cuotas que le correspondan.
- Antes del partido, cada equipo debe acreditar que las licencias están en vigor, con el documento oficial correspondiente. En caso de que no se presente, el deportista tendrá que presentar el DNI, pasaporte o carnet de conducir, firmar en el anexo del acta correspondiente, y **originará una sanción económica de 10,00 €** por licencia, que se descontará automáticamente del aval depositado.

- Gastos de arbitraje: **Los derechos, gastos de desplazamiento y/o dietas, tanto de los árbitros territoriales, como de los auxiliares de mesa y el Delegado de Campo, se dividirá entre los clubes participantes**, mediante facturas emitidas desde la F.A.N. de acuerdo con el calendario establecido.
- Se establece un canon administrativo de 3.500 € repartido proporcionalmente entre todos los clubes en función del número de competiciones en las que estuvieran inscritos en la temporada anterior.
- Modificaciones de fecha, hora o campo de partidos de waterpolo en formato tipo "liga":

CAMBIOS DE FECHA, HORA O CAMPO PARTIDOS WATERPOLO			
MODIFICACIÓN	PLAZO	CONFORMIDAD DEL CONTRARIO	CUOTA
FECHA	Antes de 30 días	NECESARIA	0,00 €
	De 15 a 30 días	NECESARIA	70,00 €
	Menos de 15 días	NO SE ADMITEN CAMBIOS	
HORARIO	Antes de 30 días	NECESARIA	0,00 €
	De 15 a 30 días	NECESARIA	70,00 €
	Menos de 15 días	NO SE ADMITEN CAMBIOS	
CAMPO	Antes de 30 días	NECESARIA	0,00 €
	De 15 a 30 días	NECESARIA	70,00 €
	Menos de 15 días	NO SE ADMITEN CAMBIOS	

7. Tasas de formación y actividades docentes para técnicos y entrenadores:

ACTIVIDADES DOCENTES TÉCNICOS Y ENTRENADORES E.N.E.		
RESERVA DE PLAZA/PREINSCRIPCIÓN: 100,00 € en el momento de realizar la preinscripción. Esta cantidad no es reembolsable.		
El resto de la cuota deberá estar abonada antes de la formalización de la matrícula		
Nombre del Curso	TIPO DE ALUMNO	Importe de Matrícula
Monitor de Natación (E.N.E.)	Con carácter general	200,00 € + 350,00 € (E.N.E) = 550,00 €
	Con licencia territorial*	142,00 € + 350,00 € (E.N.E) = 492,00 €
Entrenador Auxiliar Fase Común (E.N.E.)	Con carácter general	237,00 € + 323,00 € (E.N.E) = 560,00 €
	Con licencia territorial*	176,00 € + 323,00 € (E.N.E) = 499,00 €
Entren. Auxiliar Fase Específica (E.N.E.)	Con carácter general	200,00 € + 340,00 € (E.N.E) = 540,00 €
	Con licencia territorial*	139,00 € + 340,00 € (E.N.E) = 479,00 €

* Descuento para deportistas, técnicos o árbitros con licencia en vigor en las dos últimas temporadas o con licencia en vigor durante tres temporadas en las últimas cinco.

* Se aplicará el mismo descuento en la tasa F.A.N., establecido por la R.F.E.N - E.N.E. a los deportistas, técnicos y árbitros internacionales. Así como un 50% a miembros de Junta Directiva FAN, Comisiones, árbitros del CAA de categoría nacional y empleados FAN, en el Curso de Monitor y del 25% en el Curso de Entrenador Auxiliar de la E.N.E.

* Para otro tipo de ayudas por méritos deportivos se aplicarán los dispuestos en la Circular correspondiente de la R.F.E.N.

ACTIVIDADES DOCENTES TÉCNICOS Y ENTRENADORES F.A.N.		
RESERVA DE PLAZA/PREINSCRIPCIÓN: 50,00 € en el momento de realizar la preinscripción. Esta cantidad no es reembolsable. El resto de la cuota deberá estar abonada antes de la formalización de la matrícula		
Nombre del Curso	TIPO DE ALUMNO	Importe de Matrícula
Cursos Monográficos 10 horas	Con carácter general	130,00 €
	Con licencia territorial*	117,00 €
Cursos Monográficos 20 horas	Con carácter general	260,00 €
	Con licencia territorial*	234,00 €
Nota: Incremento por cada hora de duración adicional: 13,00 €/hora		

* Descuento para deportistas, técnicos o árbitros con licencia en vigor en las dos últimas temporadas o con licencia en vigor durante tres temporadas en las últimas cinco.

8. Tasas de formación y actividades docentes para árbitros:

ACTIVIDADES DOCENTES ÁRBITROS	
Nombre del Curso	Importe de Matrícula
Cronometradores	12,00 €
Árbitros Provinciales.	16,00 €
Árbitros Territoriales (todas las especialidades)	20,00 €
Auxiliares (todas las especialidades)	12,00 €
Reciclajes de cualquier especialidad	gratuitos
Operador de Ares y Técnico de Resultados	12,00 €
Los gastos de desplazamiento y/o manutención van por cuenta de los alumnos de dichos cursos.	

3. Derechos, dietas e indemnización por gastos de viajes:

Nota: El importe total de los derechos, en cualquier especialidad, se calculará a partir del comienzo de la competición hasta la finalización de la última prueba. No se incluyen, desplazamientos, reuniones, protocolos de premiaciones o cualquier otros cometidos previos.

DERECHOS NATACIÓN, AGUAS ABIERTAS Y NATACIÓN ARTÍSTICA		
CONCEPTO	Precio * sesión (2% IRPF incl.)	Supl. mayor duración días competición (+3:30 horas) (2% IRPF incl.)
Director Competición Local - <u>No Campeonatos de Andalucía.</u> (incluido montaje, desmontaje y recogida y entrega de material)	1ª sesión - 56,10 € resto sesiones - 33,67 €	3,06 € fracciones de 30 min. con un máximo de 4
Jueces árbitros	26,32 €	
Resto jurado, secretario de mesa, locutor (comp.local), etc.	20,60 €	
Equipo técnico: Director, Cronometraje, Resultados, Megafonía y otros puestos organización ... (incluido montaje y desmontaje)	33,67 €	
Personal técnico en eventos internacionales (* día fuera de su domicilio)	65,00 €	



DERECHOS WATERPOLO	
CONCEPTO	Precio * partido (2% IRPF incl.)
Árbitro partidos categoría Absoluta	26,32 €
Árbitro partidos categoría Juvenil	22,80 €
Arbitro resto de categorías excepto Alevín-Benjamín	18,54 €
Arbitro categorías Alevín-Benjamín	13,39 €
Auxiliares de mesa, locutor, etc categoría Absoluta	17,17 €
Auxiliares de mesa, locutor, etc. resto categorías excepto Alevín-Benjamín	15,93 €
Auxiliares de mesa, locutor, etc. categorías Alevín-Benjamín	13,39 €

TÉCNICOS Y OTROS EN CONCENTRACIONES Y ORGANIZACIÓN COMPETICIONES DESIGNADOS POR LA F.A.N.	
CONCEPTO	Dchos (2% irpf incl.)
Concentración/organización competición media jornada	21,42 €/día
Concentración/organización competición jornada completa o con pernocta	42,84 €/día
Delegado de Competición: Por decisión del Director Técnico en caso de ser necesario	21,42 €/día

DERECHOS CURSOS MONOGRÁFICOS F.A.N.		
Cursos de cualquier índole	Perceptor	
Jefe de Estudios	192,00 €	(15% irpf incl.)
Profesorado (incluidos gastos desplazamiento y manutención)	32,00 €/hora	(15% irpf incl.)
Gestiones previas (Gestión documental, RRSS, bases de datos, web formación)	10,00 €/alumno	(15% irpf incl.)
Asistente supervisor pruebas de acceso	21,42 €	(2% irpf incl.)

DERECHOS POR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DE ÁRBITROS	
Nombre del Curso:	Profesores (15% irpf incl.):
Árbitros Territoriales de cualquier especialidad	144,00 €
Árbitros Provinciales de Natación y aguas abiertas	84,00 €
Auxiliares de Waterpolo y Artística	84,00 €
Operador de Ares y Técnico de Resultados	84,00 €
Cronometradores	48,00 €
Reciclajes de cualquier especialidad (máximo 1 docente)	48,00 €

DIETAS Y GASTOS DE INDEMNIZACIÓN POR GASTOS DE VIAJE
Consultar información de referencia en Circular "Política para la gestión de indemnización por gastos de viaje".

4. Ingresos por licencias, canon de clubes y de inscripción:

LICENCIAS	IMPORTE TEMP. 21/22	IMPORTE TEMP. 22/23
Licencia de deportista, directivo, máster, delegado	50,00 €	55,00 €*
Licencia de técnico	48,00 €	48,00 €
Licencia de deportistas categoría Prebenjamín 1 ^{er} año (chicas 7 años y chicos 9 años, cumplidos durante el 2 ^o año de la temporada)	44,00 €	44,00 €
Licencia de árbitro	28,00 €	28,00 €
Licencia doble (previa de 50,00 €)	24,00 €	24,00 €
Licencia doble (previa de 48,00 €)	24,00 €	24,00 €
Licencia doble deportista, directivo, master, delegado (previa de 28,00 €)	46,00 €	51,00 €*
Licencia doble técnico (previa de 28,00 €)	44,00 €	44,00 €
Licencia local con seguro F.A.N.	20,00 €	20,00 €
Licencia por cambio de club en la ventana establecida durante la temp.	50,00 €	50,00 €
Licencia Camp. Andalucía o Circuito Aguas Abiertas	50,00 €	55,00 €

* El incremento en el importe de estas licencias para la temp. 22/23 corresponde al acceso premium de la plataforma de audiovisuales.

CANON CLUBES NATACIÓN			
CUOTA = (FIJO + (N° LICENCIAS DE NATACIÓN TEMP. ANTERIOR * 15,00 €)) (+ -) K (ver NOTA 1 y 2)			
Intervalos para la determinación del FIJO			
Entre 1 y 10 licencias	170,00 €	Entre 41 y 50 licencias	425,00 €
Entre 11 y 20 licencias	245,00 €	Entre 51 y 60 licencias	485,00 €
Entre 21 y 30 licencias	305,00 €	Entre 61 y 70 licencias	545,00 €
Entre 31 y 40 licencias	365,00 €	Más de 71 licencias	650,00 €

El parámetro "K", es una variable que bonifica o penaliza la cuota final en función del número de bajas acumuladas en cada jornada provincial a lo largo de la temporada anterior. Su valor se determina de la siguiente forma:

% = BAJAS NO DADAS SEGÚN LA NORMATIVA / INSCRIPCIONES

- porcentaje bajas inferior al 5,00% = bonificación 10%
- porcentaje bajas entre 5,00% y 5,50% = canon sin bonificación ni penalización
- porcentaje bajas entre 5,51 y 6,00% = penalización 5%
- porcentaje bajas entre 6,01 y 7,00% = penalización 10%
- porcentaje bajas entre 7,01 y 8,00% = penalización 15%
- porcentaje bajas superior al 8,00% = penalización 20%

A estos efectos se consideran bajas, las no tramitadas ni justificadas en los plazos establecidos en la circular correspondiente de Normativa General de Natación.

Este parámetro (K) no se aplica en el canon de 2021, debido a la situación especial generada por el COVID-19. Se volverá a aplicar en la temporada 22/23.

Nota 1: Aquellos clubes que no tramitaron licencias territoriales en la temporada anterior, pero si lo hacen en la presente temporada, deberán abonar el canon, siguiendo el mismo criterio, pero se utilizará el n.º de licencias que tramiten desde septiembre a enero de la temporada en vigor, y del importe resultante se emitirá factura en el mes de febrero. En caso de que se tramiten más licencias con posterioridad, se emitirá una nueva factura complementaria al término de la temporada.

Nota 2: Para los clubes de nueva incorporación, además del canon de 400,00 € por la gestión del alta, se le aplicará igualmente el canon de acuerdo con lo estipulado en la Nota 1.

CANON CLUBES NATACIÓN ARTÍSTICA
--

Importe para cubrir el coste de los controles de Niveles no facturados al club solicitante y Jornadas de Circuito de Promoción, a repartir entre los clubes con actividad en la temporada anterior en función de su número de licencias $CANON = COSTE NIVELES + CIRCUITOS TEMP. ANT. / N^{\circ} TOTAL LICENCIAS ARTÍSTICA TEMP. ANT. * N^{\circ} LICENCIAS DE CADA CLUB$

CANON INICIO TEMPORADA CLUBES WATERPOLO
--

Importe establecido en el punto 6. Tasas para waterpolo.
--

CUOTAS DE INSCRIPCIÓN WATERPOLO (POR EQUIPO PARTICIPANTE)
--

Reparto de todos los gastos de derechos, desplazamiento y/o dietas de los árbitros, entre los clubes participantes.

5. Premios por méritos deportivos: Ver circular GEN.01-21